

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA –  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T y C., Treinta y Uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 15022023-029 MN LA CUMBIA**

**FIJACION Y DESFIJACION DE CITACION NO. 003/2025**

La suscrita secretaria sustanciadora deja constancia que, mediante la presente, se procede a dar a aplicación a lo establecido en el artículo 68 inciso segundo del CPACA, fijando la citación No. 15202500264 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 27 de enero del 2025 en cartelera de la sección jurídica y pagina web de la entidad, por un término de Cinco (05).

Lo anterior con el fin de convocar al señor JHONSON SYLVESTER LEE identificado pasaporte 587681252, en calidad de propietario de la motonave la CUMBIA, identificada con matrícula CP-04-0862, para que procede a notificarse personalmente de la resolución 0773-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 04 de diciembre del 202, por medio de la cual se profiere una decisión de fondo dentro del proceso administrativo sancionatorio identificado con radicado numero 15022023-029, adelantado por presunta infracciones a las normas de la marina mercante colombiana.

En ese orden de ideas, se procede a fijar de la siguiente manera:

- Fecha de fijación 31 de enero del 2025- hora 8:00 horas AM
- Fecha de desfijacion 07 de febrero del 2025 -18:00 horas PM

Se procede de la siguiente manera teniendo en cuenta que no se tiene dirección física del investigado e igualmente dirección electrónica de este. Razón por la cual, se procederá a fijar la citación para posteriormente continuar con el trámite de notificación por aviso como lo establece el artículo 69 del CPACA.



AS13 MIRENSHIU GRAU ALCALA  
SECRETARIA SUSTANCIADORA

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador: 1COd 5piS n0H +D0d WnrWv F0zW rIE=

Cartagena 27/01/2025  
No. 15202500264 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**JHONSON SYLVESTER LEE**  
Propietario de la motonave LA CUMBIA  
DIRECCION DESCONOCIDA

**Referencia:** Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 15022023-029 MN LA CUMBIA

**Asunto.** Citación para Notificación Personal de la Resolución No (0773 - 2024) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 04 de diciembre del 2024

Con toda atención, le solicito presentarse a las instalaciones de la Capitania de Puerto de Cartagena ubicadas en la Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Antiguo BCH piso 7 Área jurídica, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, a fin de notificarlo personalmente de la Resolución **No. (0773-2024) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 04 de diciembre de 2024**, "por la cual procede el despacho a proferir una decisión de fondo dentro del procedimiento administrativo sancionatorio identificado con radicado número 15022023-029, adelantada por presunta violación a las normas de la marina mercante"

En caso de no poder asistir personalmente a la diligencia de notificación, podrá solicitar notificación electrónica a través de correo electrónico. [investigacionescp05@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp05@dimar.mil.co)

así mismo se le recuerda que si un tercero desea notificarse en su nombre este debe presentar poder y/o autorización expresa para notificarse del presente acto.

De no hacerse presente o comunicarse en el término indicado anteriormente, la providencia se notificará mediante Aviso de conformidad con los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**  
Responsable Sección Jurídica CP05

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse imprimiendo a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente